



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC – EP

Participación política para la democratización real, la paz con justicia social y la reconciliación nacional

Diez propuestas mínimas

Con el propósito de avanzar hacia el necesario e inaplazable proceso de democratización real del Estado y del régimen político colombiano, de contribuir a la superación de sus estructuras autoritarias, paramilitares, criminales, mafiosas, clientelistas y corruptas, de depurar y mejorar las condiciones de la participación política, así como de propiciar la más amplia participación social y popular, y de territorios y regiones, hasta ahora excluidos, presentamos las siguientes diez propuestas mínimas:

- 1. Reestructuración democrática del Estado y reforma política.**
- 2. Garantías plenas para el ejercicio de la oposición y del derecho a ser gobierno.**
- 3. Garantías plenas a las organizaciones guerrilleras en rebelión y a sus combatientes para el ejercicio de la política en el evento de un Acuerdo final.**
- 4. Democratización de la información y la comunicación y de los medios masivos de comunicación**
- 5. Estímulo a la participación de las regiones, los entes territoriales y los territorios.**
- 6. Participación social y popular en el proceso de la política pública y de la planeación y, en especial, de la política económica.**
- 7. Garantías de participación política y social de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como de otros sectores sociales excluidos.**
- 8. Estímulo a la participación social y popular en los procesos de integración de Nuestra América**
- 9. Cultura política para la participación, la paz y la reconciliación nacional y derecho a la protesta y la movilización social y popular.**
- 10. Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.**

Para conocimiento del país y para su discusión en la mesa de diálogo, desarrollamos hoy los puntos 1 y 2 de estas 10 propuestas:

1. Reestructuración democrática del Estado y reforma política.

Se requiere una reestructuración del Estado, que garantice una organización democrática y participativa real del ejercicio del poder, fortalezca la institucionalidad pública y posibilite una efectiva orientación de sus políticas para propiciar las condiciones de la paz con justicia social, garantizar los derechos y el buen vivir de la población, y superar las profundas desigualdades, la pobreza y la miseria. Todo ello, acompañado de la correspondiente disposición de recursos de presupuesto.

La reestructuración democrática del Estado comprende la redefinición de los poderes públicos y de sus facultades, así como del equilibrio entre ellos, eliminando el carácter presidencialista del Estado; con el reconocimiento y estímulo a la participación social y popular en sus diversas modalidades, incluida su organización institucional en la forma de la rama del Poder Popular; el fortalecimiento del proceso de descentralización hacia la mayor democracia local; el rediseño constitucional del orden jurídico-económico; la reconversión de las Fuerzas Militares hacia una fuerza para la construcción de la paz, la reconciliación y la protección de la soberanía nacional. De manera especial, la reforma de la rama judicial que libere a la justicia de su escandalosa politización, le devuelva su independencia como rama del poder y la convierta en presupuesto indispensable para la paz.

La reestructuración del Estado se acompañará de una reforma política y electoral que regule la contienda política en equidad e igualdad de condiciones, erradique las estructuras y prácticas clientelistas, corruptas, criminales y mafiosas en el ejercicio de la política, sienta las bases para recuperar la credibilidad y transparencia del sistema político y del sistema electoral.

Se reformará el poder electoral y se garantizará la participación de las fuerzas políticas opositoras. Se reformarán los actuales mecanismos de participación política, suprimiendo sus reglamentaciones restrictivas y fortaleciendo los alcances de las iniciativas sociales y populares en esta materia, incluidas las iniciativas de carácter legislativo. Se establecerá la elección popular en los organismos de control de la Procuraduría y la Contraloría; igualmente en la Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo, con base en propuestas programáticas.

2. Garantías plenas para el ejercicio de la oposición y del derecho a ser gobierno.

Se promoverá el derecho a la oposición política y el derecho a ser gobierno. Se emprenderán acciones para garantizar su pleno ejercicio. Se reconocerán todas las organizaciones, partidos políticos y movimientos políticos y sociales opositores. Su existencia legal y su derecho a la participación política no se supeditará al logro del umbral

electoral. Se expedirá un Estatuto de la Oposición, contentivo de garantías políticas y de seguridad individual y colectiva a proveer por Estado, de la proscripción de prácticas de estigmatización, señalamiento y persecución, de medidas de financiación y de acceso a la información y a los medios de comunicación, entre otros. Se generarán condiciones para el control político efectivo por parte de la oposición.

El Estado suprimirá las prácticas paramilitares, criminales y mafiosas, que impiden el ejercicio de la oposición política y la participación política y social de los sectores sociales y populares. Se implementarán medidas efectivas para proscribir doctrina y prácticas contrainsurgentes y de “seguridad nacional” en las Fuerzas Militares. Se promulgarán medidas de reparación integral al partido y a los militantes de la Unión Patriótica por el genocidio del que fueron objeto; se restablecerá su personería jurídica; y se comprometerán garantías de no repetición.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP